



YR

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00807-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte luego de notificarse el Curador Ad Litem Dr. JOSE LUIS TOLOZA RANGEL, quien fue designado mediante auto de fecha 9/02/2022; contesta la demanda como defensor del demandado JHON FREDY TIRADO MURCIA, el día 22/02/2022 (anexo virtual N. 12 C1), presentando excepciones de mérito; por lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la parte demandante, de la contestación y excepciones presentadas por el Curador Ad Litem **Dr. JOSE LUIS TOLOZA RANGEL** como defensor del demandado **JHON FREDY TIRADO MURCIA**, el día 22/02/2022 (anexo virtual N. 12 C1); por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 443 del C.G. del P.

SEGUNDO: REMITIR el link del expediente digital a la parte demandante para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjUCkgzZqBdKo4QQWcQtcqgBjgTHyrxCjcclvFp7FfiSHQ?e=SYJhc3

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Maria Cristina

MARIA CRISTINA TORRES MORENO